

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN ALMERÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO “DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA TORRE DEL HOMENAJE EN EL TERCER RECINTO DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA DE ALMERÍA” . (EXPTE: CONTR 2022 82249)

Objeto: Servicio de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de restauración de la Torre del Homenaje del Tercer Recinto del C.M. de la Alcazaba de Almería.

Tipo: Contrato de servicios.

Procedimiento de Adjudicación: Abierto Simplificado

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 18 de marzo de 2022, se dicta por la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico, acuerdo de inicio de contratación arriba referenciado, declarando la necesidad del objeto del contrato estableciéndose como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria y aprobando la iniciación del procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- El 6 de abril se aprueban igualmente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego Técnico, con fecha 11 de abril de 2022 fue fiscalizada la aprobación del gasto por la Intervención Provincial.

TERCERO.- Mediante resolución de 18 de abril de 2022 de la Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio de Almería, se aprobó el expediente de contratación.

CUARTO.- Con fecha 25 de abril de 2022 se publica en el perfil del contratante convocatoria del Contrato de servicios “Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de restauración de la Torre del Homenaje del Tercer Recinto del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería”. (EXP. CONTR 2022 82249) por un importe de licitación de 33.893,75 € (TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS) más IVA. (7.117,69 €) SIETE MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. La fecha límite de presentación de ofertas finalizó el 11 de mayo de 2022 a las 08:00 horas, concurriendo en tiempo y forma las siguientes empresas:

EMPRESAS	CIF	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
YAMUR ARQUITECTURA Y ARQUEOLOGIA SL	B92345651	06/05/2022 13:50
ANTONIO JOSE RASO MARTIN	80152936Y	09/05/2022 17:50
LAVILA ARQUITECTOS SLP	B82681859	10/05/2022 21:51

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almería

Tel. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



ELOISA MARIA CABRERA CARMONA		18/06/2022 12:37:32	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwX1kwfxo6iV1bA4U4o8dhQKM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO.- Con fecha 16 de mayo de 2022 a las 9:00h. la mesa de contratación abre el SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor”, en el Portal de Licitación Electrónica SIREC y se analiza la documentación presentada. La documentación fue presentada a través de la plataforma electrónica de contratación SIREC, tras ser examinada por la Mesa de Contratación, ésta acuerda que es correcta en todos sus términos y exigencias según el PCAP. Se acuerda asimismo remitir la documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor al servicio técnico correspondiente, para que efectúe su valoración en un plazo no superior a siete días naturales.

SEXTO.- Con fecha 24 de mayo de 2022 a las 12:30 h. se reúne la Mesa de contratación y examinado el informe de la Comisión Técnica y conforme a los criterios que rigen la licitación, la valoración resultante se detalla a continuación:

EMPRESAS	JUICIO DE VALOR (25 PUNTOS)		
	1.1. Conocimiento del proyecto	1.2. Dirección Técnica	TOTAL
YAMUR ARQUITECTURA Y ARQUEOLOGIA	7	15	22
ANTONIO JOSE RASO MARTIN	0	0	0
LAVILA ARQUITECTOS SLP	10	13	23

Quedando excluida del proceso por no llegar al umbral mínimo del Juicio de Valor (13 Puntos), que se han exigido en el Anexo VII-A del PCAP la siguiente:

EMPRESAS	CI
ANTONIO JOSE RASO MARTIN	80152936Y

A continuación se procede a la apertura del Sobre Electrónico número 2: Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, en SIREC, siendo el resultado de la baremación el siguiente:

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	TOTAL
YAMUR ARQUITECTURA Y ARQUEOLOGÍA S.L	26.700 €	75 Puntos	22 Puntos	97 Puntos
LAVILA ARQUITECTOS SLP	31.012,78 €	64,57 Puntos	23 Puntos	87,57 Puntos

ELOISA MARIA CABRERA CARMONA		18/06/2022 12:37:32	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwX1kwfxo6iV1bA4U4o8dhQKM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En consecuencia, por al mesa de contratación, de acuerdo con la cláusula 10.3 del citado PCAP, formuló propuesta de adjudicación a favor de la empresa YAMUR ARQUITECTURA Y ARQUEOLOGIA S.L. con C.I.F. B – 92345651, con una puntuación total de 97 puntos y por un precio de adjudicación de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS EUROS (26.700 €), al que le corresponde en concepto de IVA un importe de CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE euros (5.607,00 €), siendo el importe total de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE EUROS (32.307,00 €). Asimismo se le requiere por la mesa de contratación a la empresa propuesta, según lo establecido en la clausula 10.5 del citado PCAP.

La documentación fue presenta a través de la plataforma electrónica de contratación SIREC el día 03 de junio. Tras ser examinada por la mesa de contratación el día 16.06.2022 esta acuerda que es correcta en todos sus términos y exigencias según el PCAP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y constituido la garantía, habiendo acreditado los requisitos de capacidad y solvencia y resto de documentación exigida en el PCAP.

SEGUNDO.- El artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público, en el apartado 10.6 de PCAP: “Una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes.

TERCERO.- El artículo 151 de la citada Ley, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a las personas candidatas o licitadoras y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

CUARTO.- El apartado 3 del artículo 151, establece que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente: “3. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes”.

De acuerdo con todo lo anterior, en virtud de lo dispuesto en los artículos 61, 131, 156, 157, 158 y 308 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y por la Orden de 22 de diciembre de 2021 por la que se dispone la suplencia de la persona titular de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de Almería, y el Decreto 32/2019.

ELOISA MARIA CABRERA CARMONA		18/06/2022 12:37:32	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwX1kwfxo6iV1bA4U4o8dhQKM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de 5 de febrero por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 147, de 30 de julio de 2015), esta Delegación Territorial

ACUERDA

1.- LA ADJUDICACIÓN a la empresa YAMUR ARQUITECTURA Y ARQUEOLOGÍA, C.I.F. B92345651 del contrato del Servicio Servicio de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de restauración de la Torre del Homenaje del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería. (Exp. CONTR 2022 82249), al haber adquirido la mayor puntuación (97 Puntos) por un importe de adjudicación de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS EUROS (26.700 €), al que le corresponde en concepto de IVA un importe de CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE euros (5.607,00 €), siendo el importe total de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE EUROS (32.307,00 €).

2.- La adjudicación a la citada empresa se realiza por haber obtenido la mayor puntuación por la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación y ser la oferta con mejor calidad-precio.

3.- NOTIFICAR a los licitadores y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

4.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato, deberá efectuarse en el plazo de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Almería, a fecha de firma electrónica

EL/LA DELEGADO/DA TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Por suplencia. Orden de 22 de diciembre de 2021

LA DELEGADA TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Eloísa María Cabrera Carmona

ELOISA MARIA CABRERA CARMONA		18/06/2022 12:37:32	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwX1kwfxo6iV11bA4U4o8dhQKM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	